



V I S I O:

La sentida necesidad de realizar las obras de desagües cloacales, toma de agua sobre Rio Neuquén para riego Alta Barda; Plan de Forestación para riego Alta Barda; provisión agua corriente a los distintos barrios de la Ciudad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que para llevar a cabo este plan de obras se hace necesario la contratación de un préstamo ante la Caja Nacional de Ahorro Postal por la suma de /
Ca. 2.030.236,72;

Que la presente operatoria está perfectamente comprendida dentro del inciso a) del art.18 de la Ley 53, Orgánica de Municipalidades;

Que para concretar la contratación del préstamo de referencia, se hace necesario la sanción de una ordenanza que así lo autorice y declare las // obras de interés general y de utilidad pública, circunstancias estas que se / dan en el presente caso;

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Intervención Federal en la Provincia del Neuquén mediante Decreto N° 0738 de fecha 16 de noviembre de 1972;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) Decláranse de utilidad pública y de interés general, las obras de;
- - - - - Desagües Cloacales y Colector Maestro Barrio Santa Genoveva; Toma sobre Rio Neuquén para riego Alta Barda; Plan Forestación y Provisión de / Agua para riego Alta Barda; Plan de Forestación y provisión de agua potable a distintos Barrios de la Ciudad, cuyo presupuesto asciende a DOS MILLONES // TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Ca. / 2.030.236,72).-

Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones
- - - - - correspondientes ante la Caja Nacional de Ahorro Postal, para la obtención del financiamiento de las obras descriptas en el artículo anterior.-

Artículo 3º) La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios
- - - - - de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Administración.-

Artículo 4º) Regístrese, dese al D.M. y Boletín Municipal y demás Secciones /
- - - - - que corresponda, y cumplido ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.

f-u.-

JUAN ROSEN GARCIA
SECRETARIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACION

ISIDORO FEDERICO NICOLASINI
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

ISIDORO FEDERICO NICOLASINI
INTENDENTE MUNICIPAL